
La carga impositiva anual de una familia: Enfoque analítico y aproximación cuantitativa

José M. Domínguez Martínez y Rafael López del Paso

Resumen: El propósito de este trabajo es llevar a cabo una aproximación de la carga impositiva anual soportada por una familia residente en una ciudad andaluza, en función de la normativa aplicable en el ejercicio 2011. A tal fin se establecen una serie de supuestos concretos respecto a la renta, la riqueza y el consumo. La carga tributaria total representa cerca de un 30 por ciento de la renta familiar bruta. La adquisición de un automóvil podría elevar la carga por encima del 40 por ciento.

Palabras clave: Carga tributaria familiar anual; cuantificación.

Códigos JEL: D14; H24; H31.

1. Introducción

El presente trabajo tiene como objeto efectuar una aproximación, con fines meramente ilustrativos, a la carga impositiva anual soportada por una familia malagueña que se toma como representativa sólo a efectos de este ejercicio. La estimación de dicha carga se realiza desde el punto de vista estrictamente legal, por lo que no se toman en consideración los posibles procesos de traslación de la carga impositiva en los que pueda estar involucrada la familia de referencia.

La enorme casuística que puede presentarse hace imposible, por otro lado, poder llevar a cabo una cuantificación de los impuestos pagados de alcance general. Las variables que inciden en la tributación familiar efectiva son múltiples: nivel, composición y distribución intrafamiliar de la renta, número de miembros de la unidad familiar y edades de los mismos, categorías profesionales, montante de la riqueza y forma de materialización, decisiones de ahorro-consumo, operaciones atípicas, lugar de residencia, etc. De ahí que resulte imprescindible formular supuestos concretos.

La estructura del trabajo, que toma como referencia el enfoque aplicado en Domínguez (2004), es la siguiente: inicialmente se delimita el marco de análisis; posteriormente se procede a cuantificar la carga tributaria que corresponde a dicho marco y se especifican los flujos monetarios; por

último se determina la magnitud relativa de la carga impositiva. Más allá de los cálculos concretos referidos a la situación analizada, en el trabajo se aplican diversos enfoques que permiten discernir el papel de la imposición en los flujos de ingresos y gastos de las familias.

2. Aspectos metodológicos y marco de análisis

Las características socioeconómicas básicas de la familia tomada como unidad de análisis son las siguientes:

- a. Situación familiar: se considera una familia, residente en la ciudad de Málaga, integrada por cuatro miembros, los cónyuges, con edades de 40 y 38 años, y dos hijos, con edades de 15 y 10 años.
- b. Ocupación: ambos cónyuges trabajan por cuenta ajena; uno de ellos es jefe de contabilidad de una empresa privada; el otro trabaja como auxiliar administrativo en una empresa de servicios. Los hijos asisten a un colegio público.
- c. Rendimientos del trabajo personal: el cónyuge 1 percibe una retribución de 42.000 euros íntegros anuales; el 2, de 20.000.
- d. Patrimonio: el matrimonio es propietario de una vivienda adquirida a principios del año 2007 por un precio total de 250.000

euros y cuyo valor catastral en 2011 es de 97.000 euros. Su valor de mercado actual es de 220.000 euros (224.000 a 31-12-2010). Para la adquisición de la vivienda obtuvieron un préstamo hipotecario por importe de 200.000 euros, a un tipo de interés fijo del 4,5 por ciento y por plazo de 25 años. La carga financiera anual se eleva a 13.340 euros. Son propietarios de dos automóviles, uno adquirido en 2005 por un precio total de 27.000 euros, otro a principios de 2011 por importe de 42.000 euros. La compra de este vehículo fue financiada parcialmente mediante un préstamo personal por importe de 25.000 euros, a 7 años y a un tipo de interés anual del 9 por ciento. La carga financiera anual es de 4.827 euros. Posee asimismo un paquete de acciones de una sociedad española adquirido en 2006 por 9.000 euros (importe coincidente con su valor nominal), cuyo valor de mercado a finales de 2011 es de 7.500 euros. Los cónyuges son titulares de una cuenta corriente, cuyo saldo a 31-12-2011 es de 5.000 euros (7.000 a 31-12-2010), y que tuvo un saldo medio a lo largo de 2011 de 6.500 euros; la cuenta está retribuida a un tipo de interés del 0,5 por ciento anual. Finalmente, el cónyuge 1 es titular de un plan de pensiones individual cuyos derechos consolidados a 31-12-2011 ascienden a 10.500 euros (8.000 a 31-12-2010); la aportación efectuada en 2011 es de 3.000 euros.

e. Rendimientos del capital mobiliario: durante 2011, el importe de los dividendos brutos fue de 225 euros, y el de los intereses de la cuenta corriente, de 32,5.

f. Seguros: el matrimonio tiene suscritas pólizas de seguro del hogar y de los automóviles por importes de 335, 385 y 890 euros de coste anual, respectivamente.

g. El resto de recursos disponibles es asignado al consumo: con objeto de cuantificar la carga correspondiente a los impuestos especiales, se establecen patrones de consumo en relación con los carburantes, tabaco, cerveza y electricidad. Las restantes partidas de gasto responden a los porcentajes que se desprenden de la estructura de consumo nacional en España según los datos de contabilidad nacional.

Dado que la pretensión fundamental es la de cuantificar la carga tributaria correspondiente al ejercicio 2011, se considera, en los cálculos sub-

siguientes, que todos los pagos impositivos tienen lugar en el propio ejercicio 2011.

Los impuestos considerados son los que figuran en el esquema 1.

Concretamente, se trata de los siguientes:

— Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El matrimonio opta por el régimen de tributación individual en este impuesto.

— A pesar de sus características distintivas, se consideran igualmente las Cotizaciones Sociales (CS)¹.

— En función de los supuestos establecidos, ninguna de las personas consideradas tiene obligación de declarar por el Impuesto sobre el Patrimonio (IP).

— Impuesto sobre Sociedades (IS) correspondiente a los dividendos recibidos.

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), cuyo tipo de gravamen es del 0,70 por ciento.

— Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), cuyas cuotas anuales son de 65,8 y 138,9 euros, respectivamente.

— Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Teniendo en cuenta la distribución del consumo familiar entre las categorías de bienes servicios diferenciadas en el IVA (exentos y gravados a los tipos general, reducido y superreducido), se ha estimado un tipo medio ponderado del 10,5 por ciento.

— Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT), con un tipo de gravamen del 15 por ciento.

— Impuesto sobre Primas de Seguros (IPS).

— Otros impuestos Especiales (IE) (Hidrocarburos, Tabaco, Bebidas Alcohólicas y Electricidad).

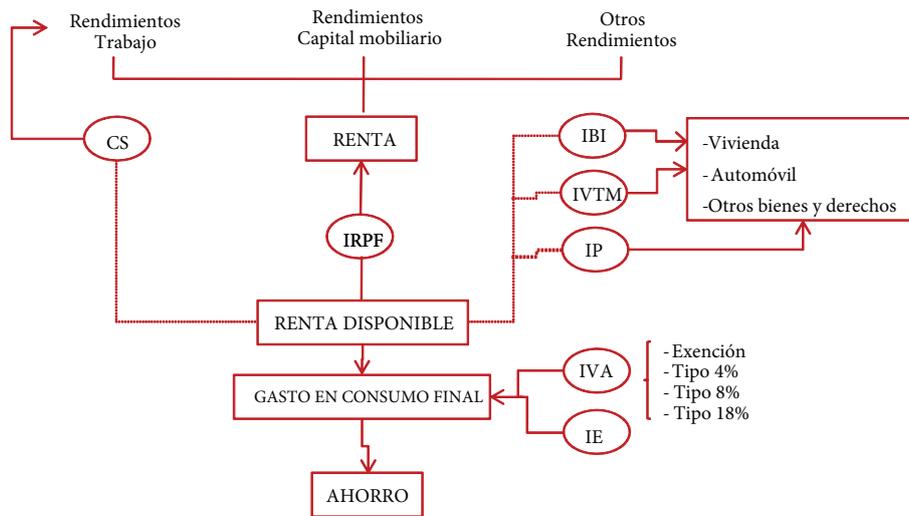
3. Cuantificación de la carga impositiva y flujos monetarios

En función de los supuestos establecidos, la carga impositiva de la familia es la que se expone en el cuadro 1.

A continuación se reflejan los flujos monetarios de la familia en el ejercicio utilizando un esquema liquidatorio propio del impuesto sobre el gasto personal, tal y como se refleja en el cuadro 2.

¹ No se tiene en cuenta la contraprestación futura asociada a las contribuciones efectuadas durante la etapa laboral activa.

Esquema 1: Esquema básico de la fiscalidad familiar



Fuente: Domínguez Martínez (2004).

Cuadro 1: Carga impositiva familiar anual

Impuesto	Importe anual (euros)
CSS	3.696,9
IRPF	7.611,4
IP	0,0
IS	96,4
IBI	674,5
IVTM	204,7
IPS	96,6
IEDMT	6.195,0
IVA	5.868,6
IE	1.660,1
TOTAL	26.104,3

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2: Flujos monetarios de la familia en 2011 (Importes en euros)

Saldos bancarios a 31-12-2010 (A)	7.000,0
Entradas (B)	87.257,5
Rendimientos del trabajo	62.000,0
Intereses	32,5
Dividendos	225,0
Préstamos recibidos	25.000,0
Desembolsos no consumo (C)	33.354,3
IRPF	7.611,4
Cotizaciones sociales	3.696,9
Impuestos locales	879,2
Carga financiera préstamos	18.166,7
Aportación plan de pensiones	3.000,0
Saldos bancarios a 31-12-2011 (D)	5.000,0
Gasto en Bienes y Servicios (A+B-C-D)	55.903,2

Fuente: Elaboración propia.

Desde una perspectiva más cercana a la de la contabilidad nacional, la situación resultante es la que se refleja en el cuadro 3.

En gráfico 1 muestra, en fin, el origen y la aplicación de fondos de la familia objeto de análisis:

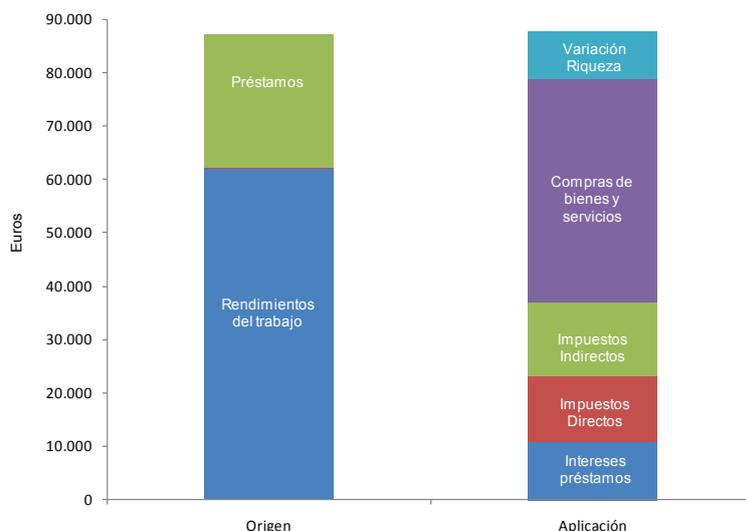
4. La magnitud relativa de la carga impositiva

La cuantificación de la carga impositiva total correspondiente al marco de análisis establecido arroja un montante de 26.104 euros, que representa un 42 por ciento de la renta familiar bruta. La imposición sobre la renta (incluidas las cotizaciones sociales) equivale a un 18 por ciento de la renta bruta, en tanto que la imposición sobre el consumo asciende al 25 por ciento del consumo bruto. Los anteriores son, por tanto, tipos de gravamen con inclusión del impuesto; los correspondientes tipos con exclusión de los impuestos son 72 por ciento, 22 por ciento y 33 por ciento.

Con objeto de establecer unos intervalos para los tipos impositivos medios calculados, se efectúa adicionalmente el supuesto en el que no se lleva a cabo la compra del vehículo en el año 2011, y no se obtiene, consiguientemente, la financiación correspondiente. En este caso, la carga impositiva total representaría algo más del 28 por ciento de la renta bruta familiar (40 por ciento con exclusión de los impuestos) y la imposición sobre el consumo equivaldría al 15 por ciento del consumo bruto (18 por ciento).

Tres advertencias antes de finalizar estas líneas: la primera, que, según lo señalado, la cuantificación de la carga impositiva efectuada

Gráfico 1: Origen y aplicación de fondos



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 3: Flujos monetarios de la familia en 2011
(Importes en euros)

Rendimientos del trabajo	62.000,0
Rendimientos del capital mobiliario	257,5
-Intereses de préstamos	-10.178,4
SALDO DE RENTAS PRIMARIAS	52.079,1
-Impuestos corrientes s/la renta y el patrimonio	-8.490,7
-Cotizaciones sociales	-3.696,9
RENTA DISPONIBLE	39.891,6
GASTO EN CONSUMO FINAL	55.903,2
AHORRO	-16.011,7
ACTIVOS FINANCIEROS	
Aumento	3.000,0
Disminución	-2.000,0
Variación neta (VNAF)	1.000,0
PASIVOS FINANCIEROS	
Aumento	25.000,0
Disminución	7.988,3
Variación neta (VNPF)	17.011,7
SALDO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	-16.011,7

Fuente: Elaboración propia.

responde a unas situaciones y circunstancias específicas; la segunda, que, como subrayan los economistas, un año no es un periodo significativo para juzgar la carga tributaria soportada por una persona o por una familia: ciertamente lo pagado a lo largo de toda la vida sería la única referencia verdaderamente válida; la tercera, que los juicios acerca de si el nivel de presión fiscal es o no apropiado no pueden desligarse de una evaluación del papel del sector público en la oferta de servicios y en la corrección de las desigualdades de renta y de riqueza.

Referencias bibliográficas

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2004): «Una aproximación a la carga impositiva anual de una familia en España», *Técnica Contable*, n.º 660, págs. 4-7.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: «Cuentas económicas nacionales», www.ine.es.